



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 21.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001433

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.240,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	3.240,00	
TOTAL					3.240,00	3.240,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASP PRESUPUESTARIO G ADMINS TRANSP PERSONAL

EXPEDIENTE No 0400000645

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JENNY PATRICIA	 Firmado electrónicamente por: JENNY PATRICIA	 Firmado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JENNY PINOS	JENNY PINOS	ING. DANIEL CAJAS
FECHA:	21.10.2022	21.10.2022	21.10.2022



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1339-M

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ASUNTO: TRASPASO DE CREDITOS

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a usted muy comedidamente se realicen las gestiones a fin de que la Sra. Administradora Zonal, autorice los Traspasos de Créditos que a continuación detallo:

Como es de su conocimiento Sr. Director, con fecha 19 de enero 2022, se firma el CONTRATO Nro. AZCA-C-2022-002, No. FI-MDMQ-AZC-07-2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN AÑO 2022"; el cual entró en vigencia desde el 20 de enero 2022.

Con el fin de cubrir los días faltantes para completar el servicio de transporte para el año 2022, el 20 de septiembre 2022 se subió al Portal del Compras Públicas, el proceso de contratación FI-MDMQ-AZC-09-2022 para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN PERIODO DE OCTUBRE 2022 A ENERO 2023-AZCA, el cual se declaró desierto por falta de ofertas el 07 de octubre de 2022.

En este sentido, es importante poder contar con un contrato complementario que cubra el 8% que permite la Ley y así poder extender el servicio de transporte hasta que el nuevo contrato entre en vigencia.

El contrato complementario cubriría las fechas desde el 22 de octubre hasta el 10 de noviembre 2022.

Para poder cubrir este contrato complementario, solicito a usted autorizar el traspaso de créditos en la Partida Presupuestaria 530201 Transporte de Personal el valor de USD 3.240,00 (tres mil doscientos cuarenta con 00/ctvs.) valor que cubre el 8% permitido por la Ley de Contratación Pública, disminuyendo la partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Con sentimientos de distinguida consideración.



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1339-M

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pául Arriando Nuñez Melena	panm	AZC-DAF	2022-10-21	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-10-21	



Firmado electrónicamente por:
**EDWIN DANIEL
CAJAS BECERRA**





INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante oficio Circular N.º 016, de 20 de agosto de 2019, se emiten las "Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023".
- Mediante Circular N.º. GADDMQ-AG-2020-0035-C, de 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante resolución A-89, emitida el 08 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19"
- Mediante circular N.º. GADDMQ-AG-2022-0002-C, se emiten las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular N.º. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de 9 de enero de 2022, se emiten los Lineamientos para Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión - POA 2022.

ANALISIS JUSTIFICATIVO

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022. El Proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan la operatividad de la Administración, actividades descritas en el POA 2022, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.



**Municipio
de Quito**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1339-M, de 21 de octubre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera solicitó a la Administradora Zonal de Calderón, la autorización para el traspaso de créditos entre partidas del proyecto Gastos Administrativos, con el fin de poder financiar el contrato complementario para el servicio de transporte institucional.

En este sentido, es importante señalar que la partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, mantiene un valor remanente de la adquisición de computadoras, por lo que puede financiar la partida 530201 Transporte de Personal, por el valor de USD 3.240,00.

DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Con estos antecedentes y con el fin de proceder, se identifica un remanente de USD. 21.974,00 en el ítem 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos; y se considera necesaria la realización de un traspaso de crédito, que consta en el paso de los remanentes de las partidas presupuestarias pertenecientes al proyecto Gastos Administrativos.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, etc.; siendo así que se realizará el traspaso de los valores remanentes, a la partida presupuestaria 530201 Transporte de Personal.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.



**Municipio
de Quito**

TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

CODIGO DEL PROYECTO: GC00A10100001D

CENTRO GESTOR	FF.	DESCRIPCION	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
ZC09F090	002	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	840107	89.725,00	21.974,00		3.240,00	86.485,00
	002	TRANSPORTE DE PERSONAL	530201	54.717,24	1	3.240,00		57.957,24
		SUMAN:		144.442,24	21.975,00	3.240,00	3.240,00	144.442,24

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 20 de octubre de 2022.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Crédito de Proyecto Gastos Administrativos 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios.



Partida electrónica por:
**EDWIN DANIEL
CAJAS BECERRA**

Ing. Daniel Cajas

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**





**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE
PLANIFICACION Nro. 030- TRASPASO DE CREDITO**

Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1330-M, del 20 de octubre del 2022, emitido por Ing, Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83 Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de gestión, Metas de gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas y Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal



Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Actividad: EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentra detallada dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 006-2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que se mantendrá su programación y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 840107 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRAR LA PROVISIÓN DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BÁSICOS	530201	\$54,717.24	\$3,240.00		\$57,957.24
			EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	840107	\$89,725.00		\$3,240.00	\$86,485.00
TOTAL					\$144,442.24	\$3,240.00	\$3,240.00	\$144,442.24

4. CONCLUSION



Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática reformada mediante Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022: términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Cordialmente,

SYLVIA
AMPARO
SOTOMA
YOR
RAMOS

Printed: 09/10/2022
PDF: SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS
OR: 09/10/2022 10:00:00
S.A. SEGURIDAD DE
INFORMACION
Nombres: el autor de este
documento
Línea: 01
Fecha: 2022-10-21
17:42:05:00

Arq. Sylvia Sotomayor
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
21/10/2022

